

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
SAN LUIS

Cinco [5] de Octubre de dos mil veintidós [2022]

INTERLOCUTORIO N° 223-2022/
[Civil N° 074-2022]

Referencia	REIVINDICATORIO, RDO: 2018-00086-00
Proceso	-INCIDENTE REGULACIÓN DE HONORARIOS-
Incidentista	DRA. ÁNGELA PATRICIA VARGAS RAMÍREZ
Incidentado	JESÚS MARÍA MARÍN JIMÉNEZ
Radicado	05-660-40-89-001-2021-00023-00
Asunto	RPROGRAMA AUDIENCIA ARTS. 372 Y 373 C.G.P.



Ejecutoriado como se encuentra el auto, que resolvió la nulidad propuesta por la parte incidentada al interior del proceso reivindicatorio civil, que dio origen a las presentes diligencia, se procede a reanudar el trámite normal del presente trámite incidental.

En consecuencia, como nueva fecha de realización de la a audiencia de que trata el artículo 372 Y 373 de ese estatuto procesal vigente, esto es, **INICIAL, TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, se fija el día **MARTES VEINTIDÓS 22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00) A.M.**

Se ADVIERTE a las partes, que deberán concurrir personalmente a rendir interrogatorio decretado, a la conciliación y a los demás asuntos relacionados con la audiencia. De no asistir a la audiencia anteriormente señalada, se aplicaran las sanciones de tipo procesal, probatorio y pecuniario de que trata el numeral 4 del

artículo 372 del C.G.P. además de la asistencia del perito nombrado para el efecto para la contradicción del dictamen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE/



JULIANA JARAMILLO MORENO
Juez